República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-82395396-APN-VOCVI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: Guarda Temporal; EX-2026-66326452- -APN-SGAI#TFN; MACRI ALEJANDRA

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

AUTOS Y VISTOS:

El EX-2026-66326452- -APN-SGAI#TFN caratulado “MACRI ALEJANDRA S/ APELACIÓN”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que mediante el RE-2026-66325386-APN-SGAI#TFN la parte actora interpuso recurso de apelación contra la resolución N° 189/2026 (DV RRGC) *“a efectos de impugnar la pretensión fiscal de establecer responsabilidad por la determinación de oficio con carácter parcial, por conocimiento cierto de la materia imponible del contribuyente SUCESION DE FRANCISCO MACRI, C.U.I.T. 20-11773566-5 por el Impuesto a los Bienes Personales periodo fiscal 2018 por un importe de pesos un millón dieciséis mil novecientos cuarenta con cuatro centavos ($ 1.016.940,04) e imponerme la obligación de ingresar pesos ciento trece mil ochenta y tres con setenta y nueve ($ 113.083,79), más accesorios, conforme lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 11.683” (sic).*

II.- Que previo a todo tramite, mediante la PV-2026-76239545-APN-VOCVI#TFN, se intimó a la recurrente para que acompañe copia original de la resolución apelada, conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 26 del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Fiscal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Mediante el IF-2026-77235260-APN-DTD#JGM, la actora acompañó la Resolución N° 188/2026 (DV RRGC) referida a la determinación de oficio del Impuesto a las Ganancias por el periodo fiscal 2018. En consecuencia, a través de la PV-2026-78584902-APN-VOCVI#TFN, se la intimó a fin de que aclare el objeto apelado en las presentes actuaciones.

Finalmente, en su contestación efectuada en el IF-2026-80269390-APN-DTD#JGM, la recurrente solicitó se deje sin efecto la tramitación de la presente causa en atención a que, debido a un error involuntario, se presentó una duplicación del contenido obrante en el EX-2026-54774101- -APN-SGAI#TFN.

III.- Que inmediatamente se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Sala “B”.

IV.- Que cabe indicar que, consultadas las Vocalías instructoras, se verificó que en el marco del EX-2026-54755368- -APN-SGAI#TFN, en trámite por ante la Vocalía 2° Nominación (Sala “A”) se apeló la resolución N° 188/2026 (DV RRGC) mientras que en el EX-2026-54774101- -APN-SGAI#TFN, en trámite por ante la Vocalía 3° Nominación (Sala A”) se recurrió la resolución N° 189/2026 (DV RRGC).

Por ende, existiendo identidad del objeto apelado en autos con el EX-2026-54755368- -APN-SGAI#TFN y el EX-2026-54774101- -APN-SGAI#TFN en trámite por ante ambas Vocalías de la Sala “A” y considerando que poseen una numeración más baja, es que corresponde el pase a la guarda temporal de la presente causa, a la luz de lo dispuesto por el artículo 354 inciso 3) del C.P.C.C.N. el cual establece – en la parte que aquí interesa- que: *“si ambos procesos fueren idénticos, se ordenará el archivo del iniciado con posterioridad”*.

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer la guarda temporal del EX-2026-66326452- -APN-SGAI#TFN, sin costas.

Regístrese y notifíquese. Fecho, remitir las presentes actuaciones a la Secretaría General de Asuntos Impositivos a los fines indicados.

Digitally signed by Armando Magallon
Date: 2026.08.25 16:57:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Armando Magallon
Vocal
Vocalía IV Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2026.08.26 10:05:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.08.26 12:05:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.26 12:07:39 -03:00